

INFORME DECOMISARIO AÑO 2016

A los Señores Accionistas de DANREMA S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de DANREMA S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

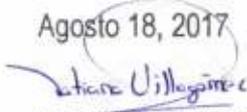
En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de DANREMA S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en 2016.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria que juzgue necesario investigar y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. La falta de determinación de procesos en los registros financieros, muestran una deficiencia significativa de control interno en cuentas relevantes lo cual no permiten las razonabilidad de los saldos presentados en el Balance al 31 de Diciembre del 2016.
3. Los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2016 están realizados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y se encuentra dentro de las normas legales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
4. Las convocatorias a Junta Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de la Junta General y del Directorio.
5. La Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros preparados acorde a las NIIF presentan razonablemente salvo las inconsistencias determinadas en el punto 2.

Agosto 18, 2017


Tatiana Villagómez

Ing. Tatiana Villagómez

CPA 17-3900

COMISARIO